REGLAMENTO (CEE) Nº 1712/93 DE LA COMISIÓN

de 30 de junio de 1993

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2900/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen específico de abastecimiento de conejos reproductores a las islas Canarias

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1601/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, sobre medidas específicas en favor de las islas Canarias relativas a determinados productos agrarios [1], modificado por el Reglamento (CEE) nº 3714/92 [2], y en particular, el apartado 4 de su artículo 4,

Considerando que en el Reglamento (CEE) nº 2900/92 de la Comisión [3] se fijan para el período comprendido entre el 15 de octubre de 1992 y el 30 de junio de 1993 las cantidades de conejos reproductores originarios de la Comunidad que se beneficiarán de una ayuda tendente el desarrollo del potencial productivo del archipiélago canario; que conviene determinar estas cantidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994;

Considerando que el Comité de gestion de los huevos y la aves de corral no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo del Reglamento (CEE) nº 2900/92 se sustituirá por el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de julio de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de junio de 1993.

Por la Comisión
René STEICHEN
Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 173 de 27. 6. 1992, p. 13.
[2] DO nº L 378 de 23. 12. 1992, p. 23.
[3] DO nº L 290 de 6. 10. 1992, p. 6.

ANEXO

Suministro a las islas Canarias de conejos reproductores originarios de la Comunidad durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994

Código NC	Designación de la mercancía	Número	Ayuda (ecus/ejemplar)
ex 0106 00 10	Conejos reproductores :		
	— líneas puras y abuelos	600	25
	— padres	5 000	20